



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### MANCOMUNIDAD RUTA DEL VINO - AFLUENTE RURAL

Aprobado inicialmente el expediente para la separación del Ayuntamiento de Sotillo de la Ribera de la Mancomunidad Voluntaria de Municipios Ruta del Vino - Afluente Rural, tras acuerdo de la Asamblea General de Concejales de dicha Mancomunidad de fecha 23 de marzo de 2012 y acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Sotillo de la Ribera de fecha 27 de enero de 2012, de conformidad con el art. 39 de la Ley 1/1998, de 4 de junio, de Régimen Local de Castilla y León, se somete el expediente a información pública por el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos. Durante dicho plazo podrá ser examinado el expediente por cualquier interesado en las dependencias municipales para que, en su caso, se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

En La Horra, a 30 de marzo de 2012.

El Presidente,  
Luciano Burgos Heredero